



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**DISTRITO II
GUANAJUATO**

**ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 11,
CON SEDE EN LA CIUDAD Y ESTADO DE GUANAJUATO, POR EL
QUE SE SUSPENDEN ACTIVIDADES Y SE ESTABLECEN FECHAS
PARA EL REINICIO DE LAS MISMAS CON MOTIVO DE LA
EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

Visto el acuerdo número 18/2020, emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que se retoman en su sede en la Ciudad de México y por el periodo que se indica, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus covid-19, suspende labores y emite los lineamientos para el reinicio de las mismas, el Magistrado de este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato, emite el presente acuerdo al tenor del siguiente

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. - Que, debido al brote en la ciudad de Wuhan, República Popular China, de la enfermedad denominada Coronavirus covid-19, de alto nivel de propagación por contacto con personas que se encuentran contagiadas, muchas de ellas asintomáticas o con superficies u objetos de diversa índole y su posterior crecimiento exponencial, el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró que esa enfermedad se convirtió en pandemia de carácter mundial.

Que a consecuencia de ello, diversas autoridades en los tres niveles de gobierno han emitido acuerdos para salvaguardar la salud de los usuarios y servidores públicos, con el fin de evitar la propagación de dicha enfermedad, tal es el caso que el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario emitió los acuerdos 4/2020, 5/2020 y 6/2020, de fechas 17 de marzo, 13 y 22 de abril, respectivamente, todos correspondientes al año 2020, mediante los cuales se acordó la suspensión de labores hasta el día 31 de mayo del mismo año.

Que derivado del acuerdo publicado por la Secretaría de Salud, de fecha 14 de mayo de 2020, en el que se estableció el sistema de semáforo epidemiológico por regiones para evaluar el riesgo relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió de nueva cuenta el 22 de mayo de 2020,



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO II
GUANAJUATO

el acuerdo número 07/2020, en el que se extiende la suspensión de labores y se emiten los lineamientos para el reinicio de las mismas.

SEGUNDO.- Que en dicho acuerdo número 07/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario determinó suspender las actividades hasta el día 7 de junio de 2020, para los tribunales que se encuentren en entidades federativas que aparezcan en color verde, amarillo y naranja, según el semáforo epidemiológico, con atención al público hasta el día 15 de ese mismo mes y año; por otro lado, se determinó que en los tribunales agrarios que se encuentren o tengan jurisdicción en entidades federativas consideradas con semáforo epidemiológico en color rojo, la reanudación de las actividades sería hasta el día 22 de junio de 2020, sin atención al público, lo cual ocurriría hasta el día 1º de julio de ese mismo año.

Que en fecha 7 de diciembre de dos mil veinte, el pleno del Tribunal Superior Agrario, emitió el acuerdo 18/2020, por el que se retoman en su sede de la Ciudad de México, por el periodo comprendido del 8 al 15 de diciembre de dos mil veinte y del 4 al 8 de enero de 2021, medidas de contingencia por la emergencia sanitaria de coronavirus covid-19.

TERCERO.- Que este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en Guanajuato, estado de Guanajuato, de conformidad con la información proporcionada en el semáforo epidemiológico de dicha pandemia consultable en la página oficial de la Secretaría de Salud, el estado de Guanajuato se encuentra en color rojo, considerando para ello que tiene 79406 casos confirmados.

Que en el acuerdo 18/2020, el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, consideró ratificar la facultad a cada Magistrado o Magistrada Titular de cada Tribunal Unitario Agrario, emitir de manera oportuna las determinaciones correspondientes a su competencia y en el ámbito de su jurisdicción, para salvaguardar la salud de las partes en juicio, sus asesores jurídicos y los servidores públicos adscritos, **atento a que el estado de Guanajuato se encuentra en color rojo**, dicha circunstancia representa un riesgo aún mayor de propagación del virus ya citado, debiendo este titular velar por la salud de las personas que acuden al tribunal y de los servidores públicos adscritos al órgano jurisdiccional a mi cargo.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el acuerdo 18/2020, emitido el 7 de diciembre de 2020, por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario y conforme a las consideraciones expuestas, se emite el siguiente



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

**DISTRITO II
GUANAJUATO**

ACUERDO:

PRIMERO. - Se suspenden actividades en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, con sede en la ciudad de Guanajuato, estado de Guanajuato por el periodo comprendido del 4 al 8 de enero de 2021, con motivo de la emergencia sanitaria covid-19, situada en color rojo en el semáforo de la entidad.

SEGUNDO. - En consecuencia, se determina el reinicio de actividades en este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, el día 11 de enero de 2021.

TERCERO. - Se declaran inhábiles los días que se comprenden en el periodo del 4 al 8 de enero de 2021 y, por ello, no correrán plazos ni términos procesales.

CUARTO. - Atento a lo estipulado en el acuerdo 18/2020, del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, dese el aviso correspondiente a dicho órgano colegiado y publíquese el presente acuerdo en un lugar visible en las instalaciones que ocupa este Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11.

Así lo acordó el doctor **RUBÉN GALLARDO ZÚÑIGA**, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 11, quien actúa legalmente asistido por el Licenciado **FRANCISCO EMILIO RODRÍGUEZ PÉREZ**, Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los cuatro días del mes de enero de dos mil veintiuno.